

ORDENANZA N°: 32

AÑO: 2013

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con Fuerza de
Ordenanza***

Artículo 1°.-Dispóngase la realización de un censo poblacional y de vivienda en todo el territorio de la ciudad de la Ciudad de Las Varillas, para el año 2013.

Artículo 2°.-Ordénese la organización funcional del mismo al Instituto Parroquial Gustavo Martínez Zuviria, quien designará los responsables de este proceso.

Artículo 3°.-Impleméntese en coordinación con el Instituto Gustavo Martínez Zuviria una amplia campaña de concientización a toda la población sobre los efectos beneficiosos de contar con información cierta y actualizada sobre nuestra comunidad.

Artículo 4°.-Otórguese al Instituto Gustavo Martínez Zuviria una suma de dinero por el monto de SETENTA MIL PESOS (\$70.000), destinados a sufragar los gastos que demandara la presente encuesta, debiendo imputarse dicho monto al fondo de la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Artículo 5°.-Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 15/05/2013

PROMULGADO POR DECRETO N°

DE FECHA /

FUNDAMENTOS ORDENANZA 32/2013

El Poder ejecutivo argumenta al remitir el proyecto que es necesario y conveniente contar con datos estadísticos ciertos y actualizados relativos a la cantidad, composición, grados de educación, niveles de ingresos y condiciones habitacionales de la población de nuestra ciudad. Que los beneficios del conocimiento de la realidad sociodemográfica son tan evidentes que resultaría sobreabundante recordarlos en éste. A mero título de ejemplo, basta con mencionar que permitiría la planificación de políticas públicas en función de las necesidades reales de los habitantes y no en función de presunciones, que pueden resultar más o menos precisas, de tales requerimientos sociales. Por estos motivos este Honorable Cuerpo sancionó esta ordenanza.-

